



# Resolución Ministerial No. 058-2011-MC

Lima, 07 FEB. 2011

Vistas, las cartas de fecha 04 de enero de 2011, cursadas por la Unidad de América Latina y el Caribe del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el Programa Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura se constituye en un conjunto de proyectos, entre ellos, el proyecto destinado a lograr la declaración del Qhapaq Ñan (Camino Principal Andino) como Patrimonio Mundial de la UNESCO;

Que, mediante los documentos del visto, se ha cursado invitación a la Sra. Lenka Figueroa Añorga, Representante de la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan para el Proceso de Nominación, el Sr. Gorki Cuavoy Salas, Especialista en Conservación del Qhapaq Ñan, y la Sra. Karina Wilma Muñiz Sotomayor, Especialista en Gestión del Qhapaq Ñan – sede Cusco, para que participen en la reunión relativa al proceso de nominación del Qhapaq Ñan a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que tendrá lugar en París, República Francesa, desde el 16 hasta el 18 de febrero de 2011, cubriendo todos los gastos de viaje y estadía; por lo que los viajes no irrogarán gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se estima conveniente autorizar el viaje de las personas antes mencionadas, del 14 al 19 de febrero de 2011, a fin de que participen en el citado evento, debido a la importancia del mismo;

Que, considerando que la Sra. Lenka Figueroa Añorga es la Coordinadora Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan y la Directora (e) de la Dirección de Estudios sobre Paisaje Cultural de la Dirección de Registro y Estudio del Patrimonio Histórico, resulta necesario encargar sus funciones durante su ausencia;

Que, según lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no generen gastos al



Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo visado por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

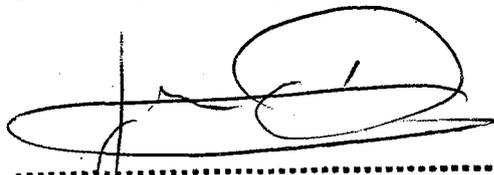
**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, de la Sra. Lenka Figueroa Añorga, Representante de la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan para el Proceso de Nominación, el Sr. Gorki Cuavoy Salas, Especialista en Conservación del Qhapaq Ñan, y la Sra. Karina Wilma Muñiz Sotomayor, Especialista en Gestión del Qhapaq Ñan – sede Cusco, del 14 al 19 de febrero de 2011, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones de la Coordinadora Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan y Directora de la Dirección de Estudios sobre Paisaje Cultural a la Sra. Emma Krupskaya Gargurevich González, Coordinadora de la Unidad de Estudios Geográficos de la Dirección de Estudios sobre Paisaje Cultural, del 14 de febrero de 2011 y en tanto dure la ausencia de la Sra. Lenka Figueroa Añorga.

**Artículo 3°.-** Los viajes autorizados no irrogarán gasto alguno al Estado, ni darán derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, las personas a las que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**JUAN OSSIO ACUÑA**  
Ministro de Cultura

